

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO

Constituye el objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas determinar las condiciones técnicas que regirán en la contratación de los **servicios de limpieza para las infraestructuras de la Fundación General de la Universidad de Valladolid** siguientes:

Palacio de Congresos Conde Ansurez.

C/. Real de Burgos, s/n
47011 Valladolid

Apartamentos Cardenal Mendoza

Camino Cementerio, 22
47011 Valladolid

Residencia Duques de Soria

C/ Calixto Pereda s/n
42002 Soria

CLÁUSULA SEGUNDA.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Las condiciones que debe cumplir el adjudicatario para garantizar la higiene y limpieza necesarias a los usuarios y residentes de las diferentes infraestructuras de la Fundación General de la Universidad son los siguientes:

2.1 Frecuencias del servicio.

Palacio de Congresos Conde Ansurez⁽¹⁾.

- *Diariamente, de lunes a viernes,*
 - o Exteriores
 - o Sótano: 2 salas, zonas administrativas y comunes, y aseos.
 - o Planta 0: 3 salas, zonas comunes y aseos.
 - o Planta 1: 4 salas, zonas comunes y aseos.
 - o Planta 2: Paraninfo, zonas comunes y aseos.

Apartamentos Cardenal Mendoza⁽²⁾.

- *Diariamente, de lunes a viernes:*
 - o Accesos con cristales de entrada edificio.
 - o Pasillos

- Escaleras
- Recepción
- Ascensores
- Lavanderías

- *Mensualmente:*
 - Cristales edificio.
 - Puntos de luz.
 - Techos y paredes.
 - Ventanas.

- *Trimestralmente:*
 - Limpieza general de garaje.

- *Anualmente:*
 - *Limpieza general de todos los apartamentos*
 - *Habitaciones*
 - Limpieza y desempolvado de radiadores, persianas y poyatas, cajoneras, apliques, armarios, altillos, puertas, escritorio y sillas.
 - Cristales interiores y exteriores de ventanas y premarcos.
 - Retirada y colocación de fundas de colchón.
 - *Salón*
 - Limpieza y desempolvado de radiadores, rodapiés, persianas y poyatas, apliques.
 - Limpieza y desinfección mecanismos eléctricos.
 - Cristales interiores y exteriores de ventanas y premarcos.
 - Sustitución de fundas de sillón.
 - *Aseos*
 - Limpieza y desinfección de azulejos, rejillas, puntos de luz, puerta, sanitarios, mecanismos eléctricos.
 - Cambio de cortina.
 - *Cocina*
 - Limpieza y desinfección interior y exterior de frigorífico y armarios
 - Limpieza y desinfección de fluorescente, azulejos y mecanismos eléctricos
 - Desinfección y desengrasado de quemador y extractor de campana.
 - *General*
 - Limpieza y desinfección de todos los suelos de los apartamentos con desengrasantes neutros.

Residencia Duques de Soria ^{(1) y (2).}

- *Diariamente, de lunes a viernes:*

- Acceso
 - Pasillos incluyendo mobiliario
 - Escaleras
 - Recepción
 - Ascensores
 - Aseos
 - Sala de TV, ordenadores y cuarto de maquinas expendedoras
 - Recogida de basuras y bajada al contenedor en habitaciones de residentes.
 - Resto de zonas comunes: lavandería, cuarto de aseos de minusválidos, gimnasio, salas de estudio (2) y sala de audiovisuales.
- *Semanalmente:*
 - Limpieza de habitaciones de residentes, incluyendo:
 - Limpieza y desinfección de baño completo.
 - Mobiliario incluyendo el del baño.
 - Polvo de puertas y ventanas.
 - Desempolvado de techos, paredes y rodapiés.
 - Fregado completo de y desinfección del suelo.
 - Camas y sustitución de sábanas.
- *Quincenalmente:*
 - Azulejos baño de habitación de residentes.
 - Cristales de las habitaciones.
 - Radiadores de habitaciones.
 - Desempolvado de techos, paredes y rodapiés del edificio.
- *Mensualmente:*
 - Cristales edificio.
 - Puntos de luz.
 - Cuartos de limpieza, maletas, lencería.
- *Semestralmente:*
 - Limpieza general de todas las habitaciones de residentes
 - Limpieza general y desinfección de baño completo (todos).
 - Limpieza de mobiliario, pavimentos, puertas y marcos.
 - Limpieza profunda de puerta exterior.
- *Anualmente:*
 - Lavado de sillas, sillones, divalines, colchones
- *A demanda, 2 veces año:*
 - Cristalera claustro.
 - Limpieza general del recinto de la residencia, incluyendo entrada y salida.

⁽¹⁾ El Palacio de Congresos Conde Ansures y la Residencia Duques de Soria permanecen 1 mes al año cerrados.

⁽²⁾ En los Apartamentos Cardenal Mendoza existe una persona a tiempo completo y en la residencia Duques de Soria dos personas a tiempo parcial para funciones de limpieza contratadas directamente por la Fundación General de la Universidad de Valladolid.

2.2 Personal del adjudicatario para la prestación del servicio.

El adjudicatario será el responsable de:

- Garantizar la prestación del servicio con el personal necesario, debiendo mantener el número de horas ofertado para cubrir las necesidades, y no modificarlo sin previa autorización de la Fundación General de la Universidad de Valladolid.
- Cumplir con todas las obligaciones laborales de contratación del personal necesario, pago de salarios y Seguridad Social que se devenguen con motivo del presente contrato.
- Hacerse cargo del personal procedente de la contrata anterior cuando así lo exija la normativa legal vigente. En la actualidad, existen dos personas a tiempo parcial en Apartamentos Cardenal Mendoza y dos personas a tiempo parcial en Residencia Duques de Soria, de la contrata vigente.
- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, quedando exenta de responsabilidad la Fundación sobre las condiciones del personal del adjudicatario. Asimismo, deberá presentar documentación de evaluación de riesgos laborales durante el primer mes de actividad.
- Proporcionar al personal la adecuada formación para el desempeño de las tareas objeto del presente contrato.
- Proporcionar al personal el vestuario adecuado para el desempeño de las tareas objeto del presente contrato, siendo los gastos a su cargo.
- Exigir la adecuada confidencialidad acerca del conocimiento de aquellos aspectos o circunstancias que requieran de la misma en el desempeño de su trabajo.

El personal responsable asignado por la Fundación General de la Universidad en tareas de supervisión tendrá la facultad de organización de las funciones del personal de la empresa adjudicataria respecto a las actividades a realizar, y la Fundación tendrá la potestad de exigir a la empresa adjudicataria la sustitución de aquellos trabajadores, que incumplan las necesidades que se exigen en la prestación del servicio, previo informe del responsable asignado por la Fundación.

La documentación técnica a presentar por parte de los licitadores será la siguiente:

1.- Memoria explicativa y propuesta detallada de los medios personales y materiales asignados a la ejecución del presente contrato, donde figure, por separado para cada uno de los centros o infraestructuras objeto de contrato: Palacio de Congresos Conde Ansures, Apartamentos Cardenal Mendoza y Residencia Duques de Soria:

- Recursos materiales.
- Características del personal que realizará el servicio.

- Dedicación del personal: Número de personas que realizarán el servicio y número de horas por persona ofertadas.

2.- Informe firmado por el representante legal donde se detallen los centros de carácter universitario donde se han prestado servicios del mismo tipo que el objeto del contrato y la duración de los mismos, con objeto de poder valorar la experiencia en este tipo de servicios en residencias universitarias y/o de estudiantes.

3.- Copia de los certificados de gestión, en caso de disponerlos.

4.- Cualquier otra documentación técnica que tenga relación y que permita su valoración de acuerdo con los criterios establecidos para la adjudicación del contrato.

Valladolid, a 07 de Noviembre de 2014

Gerardo Llana Herrero

Director General de la Fundación General de la Universidad de Valladolid

- Órgano de Contratación -